



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mecorondcha

TETÁ
REKUÁI

Paraguái
Tehyguará
mb'e

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DEPENDENCIA: **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

MACROPROCESO: GESTION DE LA INFORMACION

PROCESO: Gestión Documental

SUBPROCESO: Control de documentos y datos

PROCEDIMIENTO: **Elaboración de Memoria Institucional**

PRODUCTO/CLIENTE - F46
INSUMOS/PROVEEDORES - F47
ACTIVIDADES - F48
TAREAS - F49
IDENT. RIESGOS ACTIV. - F70
CALIF. Y EVAL. DE RIESGOS ACTIV. - F75
VALORACION RIESGOS - F80
PRIORIZACION RIESGOS - F85

MAPA RIESGOS - F90
PROCEDIMIENTOS - F93
FLUJOGRAMA - F94
CONTROLES - F95
ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD - F96
TABLERO DE INDICADORES - F99
TABLERO DE INDICADORES - F100

Elaborado por: 1. Lic. Silvia Natalia Álvarez Ibarra, Jefa del Departamento de Planificación y Evaluación

Revisado por: 2. Amado Servín González, Jefe del Departamento de Coordinación MECIP

Aprobado por: 3. Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzuain, Superintendente de Salud - CCI SUPSALUD N° 02/2023

Fecha: 28/3/2023

Fecha: 29/3/2023

Fecha: 3/4/2023

Lic. Silvia N. Álvarez I.
Jefa de Planificación y Evaluación
Superintendencia de Salud SUPSALUD

Amado Servín
Coordinador de MECIP
Superintendencia de Salud

Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzuain
Superintendente de Salud

Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzuain
Superintendente de Salud

Abg. Freddy López P.
Director de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud



RESOLUCIÓN SUPSALUD N.º 49/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 20 de abril de 2023.

Hoja 1 de 2.

VISTO:

El Memorándum DPE N.º 05/2023, por el cual el Departamento de Planificación y Evaluación de la SUPSALUD, somete a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, los documentos desarrollados en el referido Departamento, dependiente de la Superintendencia de Salud.

El Acta N.º 02, de fecha 03 de abril de 2023 mediante el cual los Miembros del Comité de Control Interno de la Superintendencia de Salud resuelven la validación de los documentos pertenecientes al Departamento de Planificación y Evaluación de la SUPSALUD, conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.º 962/2008 modifica el título VII del Decreto N.º 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPÍTULO II - Modelo Estándar de Control Interno: *"Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto"*.

Que la Resolución C.G.R. N.º 377/2016, la Resolución C.G.R. N.º 147/2019, y la Resolución A.G.P.E. 326/2019, *"Por las cuales se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez"*.

Que es necesario dar continuidad a las actividades de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en las distintas dependencias de la Superintendencia de Salud.

Que, el Art. 33 de la Ley N.º 1.032/1996 "Que crea el Sistema Nacional de Salud", establece que la Superintendencia de Salud tendrá a su cargo la acreditación y el control de la calidad de los servicios ofrecidos por el sistema, y;

Que, el Art. 9º de la Ley N.º 2319/2006 "Que establece las funciones y competencias de la Superintendencia de Salud", establece los siguientes deberes y atribuciones del Superintendente de Salud: a) ejercer la representación legal de la Superintendencia de Salud; b) planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar el funcionamiento de la Superintendencia de Salud; y l) adoptar medidas tendientes a que las disposiciones de esta Ley se cumplan, en el marco de los procedimientos que rigen en el ámbito administrativo, y;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,


Dr. Ignacio R. Mendoza Unzáin
Superintendente de Salud



RESOLUCIÓN SUPSALUD N.º 49/2023.

20 de abril de 2023.

Hoja 2 de 2.

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR** las documentaciones diseñadas en el Departamento de Planificación y Evaluación, dependiente de la Superintendencia de Salud, correspondiente al Macroproceso “Gestión de la Información”, al Proceso “Gestión Documental”, el desarrollo del Subproceso “Control de documentos y datos”; y el Procedimiento “Elaboración de Memoria Institucional” (Formatos MECIP N° 42 – 45 – 46 – 47 – 48 – 49 – 50 – 70 – 75 – 80 – 85 – 90 – 91 – 92 – 93 – 94 – 95 – 96 – 99 - 100).

Artículo 2º: **INCLUIR** como anexo de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales:

FORMATO MECIP N° 42	“Normograma”
FORMATO MECIP N° 45	“Mapa de Procesos”
FORMATO MECIP N° 46	“Determinación de Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Proceso/Subproceso”
FORMATO MECIP N° 47	“Determinación de Insumos Proveedores”
FORMATO MECIP N° 48	“Definición de actividades-Procesos/Subprocesos”
FORMATO MECIP N° 49	“Identificación de Tareas en las Actividades”
FORMATO MECIP N° 50	“Requerimientos de informes”
FORMATO MECIP N° 70	“Identificación de Riesgos – Actividades”
FORMATO MECIP N° 75	“Calificación y Evaluación de Riesgos - Actividades”
FORMATO MECIP N° 80	“Ponderación Actividades y Riesgos”
FORMATO MECIP N° 85	“Priorización de Riesgos y Actividades”
FORMATO MECIP N° 90	“Mapa de Riesgos – Actividades”
FORMATO MECIP N° 91	“Definición Políticas Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales”
FORMATO MECIP N° 92	“Políticas de Operación”
FORMATO MECIP N° 93	“Diseño de Procedimientos”
FORMATO MECIP N° 94	“Diseño de Flujograma”
FORMATO MECIP N° 95	“Diseño de Controles y Análisis de Efectividad”
FORMATO MECIP N° 96	“Análisis de Efectividad de Controles Existentes”
FORMATO MECIP N° 99	“Tablero de Indicadores de Segundo Nivel – Modelo de Operación por Procesos”
FORMATO MECIP N° 100	“Tablero de Indicadores de Desempeño”

Artículo 3º: **AUTORIZAR** Al responsable del Macroproceso/Proceso/Subproceso, la revisión y actualización anual de los documentos aprobados en el Artículo 1º de la presente Resolución, si fuere necesario; con la coordinación del Responsable de la Implementación MECIP en la SUPSALUD y su Equipo Técnico.

Artículo 4º: **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzaín.
Superintendente de Salud